



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente las actividades de relevamiento ideológico desarrolladas por fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, por constituir un grave atentado a la libertad de pensamiento y a la convivencia democrática pluralista.

ARTICULO 2º.- Reclamar al Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas necesarias para impedir, en cualquier organismo o dependencia de su jurisdicción, la realización de las actividades expresadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1993.

RESOLUCION N° **119** /93.-

MARCELO ROMERO.
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA